

**ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ SECTORIAL EXTRAORDINARIO DE
SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE EDUCACIÓN CELEBRADO CON
FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020**

**ASISTENTES
(Administración)**

D. José M. Almeida Gordillo
Director General de Recursos Humanos y
Planificación Educativa

D^a. Rosa María Zornoza Cantos
Técnico de Prevención de Riesgos
Laborales

D. Carlos Amieba Escribano
Jefe de Servicio de Relaciones Laborales

**ASISTENTES
(Organizaciones Sindicales)**

D. Jose Virgilio Lozano Ruiz (ANPE)

D. Susana Montoro Moreno (CSIF)

D^a. Carmen A. Iniesta Alfaro (CCOO)

D^a. Ana María Delgado Chacón (CCOO)

D. Fernando Villalba Cabrera (STE-CLM)

D^a. Maria Teresa López Illán (STE-CLM)

D^a. Gemma Sainz Fernández (FeSP UGT-CLM)

D^a. Dori García Muñoz (FeSP UGT-CLM)

D. Antonio López Soria (USO)

D^a. Adelaida Toledano (USO)

En Toledo, a treinta y uno de agosto de dos mil veinte, siendo las 11:30 h. se reúnen mediante el sistema de videoconferencia las personas citadas al margen, convocadas en tiempo y forma, con el siguiente **Orden del Día**:

Punto único: Manual de medidas preventivas frente al Covid-19

Comienza su intervención el **Director General de Recursos Humanos** explicando el motivo de la convocatoria de este comité sectorial extraordinario.

Una vez presentada la Guía educativo sanitaria de inicio de curso es necesario tomar una serie de medidas preventivas en los centros educativos y plasmarlas en un manual. El objetivo de este documento es aclarar la incertidumbre que existe por parte de los trabajadores de los centros educativos con respecto a esta nueva situación. Dicho documento se basa en las recomendaciones sanitarias establecidas por el ministerio de Sanidad y que se han adaptado al ámbito educativo. El punto de partida es la Guía elaborada por ambos ministerios y la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19, que va siendo actualizada de forma permanente.

Además del manual se han mandado una representación de las fichas de evaluación y medidas preventivas frente al Covid-19 en puestos de trabajo de personal docente y no docente en los diferentes centros educativos, además del protocolo del personal vulnerable frente a Covid-19 y riesgos en el embarazo.

CCOO afirma que el manual llega muy tarde a un día de comenzar el curso. Entienden perfectamente la angustia, inquietud, preocupación de las familias y personal de los centros, del alumnado ante situaciones en las que se compromete la vida y lo comparten.

Aun teniendo en cuenta que ante una pandemia de este nivel a veces es imposible planificar y organizar, creen que sí que ha habido tiempo para hacer una planificación más clara, concisa del curso y al menos disminuir el nivel de crispación, de angustia que el personal tiene.

Comparten el malestar de equipos directivos que han tenido que rediseñar y adaptar su centro, vaya nuestro reconocimiento a ese trabajo.

Aquí se presenta un paquete de medidas en el ámbito sanitario que son imprescindibles, pero no se aborda otras medidas educativas y esto genera frustración en el personal de los centros y en la comunidad educativa en general y esto es básico para volver a la presencialidad segura.

En todo el documento pone como mínimo metro y medio de distancia social, entienden que se cumplirá. Hay otras cuestiones imprescindibles, como la bajada de ratios, asegurando una ratio máxima de alumnado de quince en infantil y veinte en el resto de enseñanzas. Además, se debe contratar a cuantos profesionales sean necesarios, no solo de docencia sino de Administración y Personal Laboral, especialmente limpieza que debe ser claramente reforzado y tener un sistema de sustituciones ágil y real, no como ocurre ahora que directamente no se sustituye.

Proponen que el profesorado debe estar en el nivel 2 "exposición de bajo riesgo" y no en el 3 "baja probabilidad de exposición" que es donde aparece.

Les parece muy importante y les alegra que se haya reforzado al personal de prevención con más técnicos.

Solicitan información de la distribución del nuevo personal contratado por esta situación, cuánto es docente y cuánto laboral. Además, plantean una serie de preguntas:

- ¿Qué funciones va a tener la persona coordinadora del COVID-19?
- ¿Cómo se va a realizar la colaboración entre médicas y enfermeras de los centros de salud que estén en contacto con el centro?
- ¿Va a dotarse de rastreadores específicos para el ámbito educativo
- ¿Qué tipo de tratamiento educativo se va a dar al alumnado que tenga que guardar cuarentena porque en su aula o grupo haya un contagio?
- ¿Cuándo se va a hacer la formación al profesorado en la nueva plataforma on-line?
- ¿Quién va a tomar la temperatura del alumnado para poder entrar al centro?
- ¿Qué se va a hacer con aquellas familias que han decidido no llevar a sus hijas/os al centro? ¿Se va a poner en marcha el protocolo de absentismo?

Con respecto al documento que se ha presentado proponen:

- En la página 5 "actividades desarrolladas por personal ajeno a la Consejería" pone que el presente Manual debe ser conocido y respetado, proponen que se ponga que debe ser cumplido por todo el personal que trabaja en los centros educativos.
- En la página 7 habla del uso de mascarillas, todo el personal debe de tener las de máxima protección y asegurar su reposición, lo mismo con el resto de material de protección.
- En todo el documento se debe quitar "recomendar" por "es obligatorio".
- Cuando se habla en el Manual sobre ventilación, les preocupa este tema, por lo complicado que puede ser, en centros de educación especial o educación infantil, por la peligrosidad.
- Importante que no se comparta materiales, por lo que piden que, en formación profesional y laboratorios de idiomas, física, química... se debe hacer una inversión en estos materiales.
- Insisten en la contratación de personal de limpieza, en la página 12 se habla de limpiar y

desinfectar de forma periódica, es imposible con el personal tan escaso que hay ahora.

- Cuando habla de comedores, no se menciona las aulas matinales, proponen el mismo tratamiento que a los comedores y se debe exigir a las empresas más contratación de monitores para poder desdoblar al alumnado.
- Cuando en la página 16 habla de registro diario de la tarea de limpieza, solicitan alguna aclaración a esto y cómo se va a hacer con la ropa sucia en aquellos centros que no hay lavandería.
- En el punto que habla de valoración del riesgo al coronavirus en el entorno laboral que habla de tres niveles, en la página 23, creen que el personal que trabaja en los centros educativos, todos, como mínimo debe estar en el nivel dos, de exposición de bajo riesgo.
- En las medidas de centros de educación especial, se debe extremar las medidas, todo el personal de estos centros tienen que estar dotados de ropa de trabajo y de protección, en estos centros la mayoría del alumnado no sabe usar la mascarilla.
- En centros de educación infantil, insisten en el peligro de la ventilación.
- En el área de Educación Física no se debe minimizar el uso de objetos compartidos como balones, lo que se debe es prohibir compartir material.
- En el área de Música tampoco se debe compartir material.
- En las medidas para trabajadores especialmente sensibles que aparece en la página 30, preguntan si aquellos que ya lo solicitaron, tendrían que volver a solicitarlo.
- Proponen que las personas de los grupos 2 y 3 no deberían acudir al centro al inicio de curso mientras que se resuelve su solicitud.
- Las embarazadas, aunque después de su prueba el médico del Sescam le diga que pueden trabajar, solicitan a la Consejería que las exima de la incorporación para evitar su exposición al riesgo.
- Solicitan que se estudie que las personas que sean del grupo 1, 2 y 3 puedan teletrabajar.
- Preguntan cómo se va actuar en los casos de personal que presente síntomas y no puede acudir a su centro de trabajo. Además de las familias docentes cuyos hijos estén en cuarentena y tengan que cuidarlos y por tanto no puedan acudir a sus centros a trabajar.



STE-CLM agradece a las personas que han realizado este documento técnico todo su esfuerzo, señalando que ojalá lo recogido en él se pueda llevar a la práctica, algo muy difícil en unos casos por las ratios existentes, en otros por la falta de personal de limpieza. Les agrada que a lo largo de estos documentos se definan como “flexibles y abiertos”, porque sospechamos que deberán ser revisados una vez que se ponga en práctica. Desde el punto de vista técnico, se presenta un buen documento excepto el punto 9, Medidas relativas a trabajadores especialmente sensibles.



Les entristece que haya tenido que ser la COVID la que obligue al compromiso de aumento la plantilla de técnicos de prevención de riesgos laborales, esperan que este aumento sea estructural y no coyuntural. Ahora, se deberían centrar esfuerzos en disponer de equipos sanitarios de forma similar para facilitar la respuesta a los centros educativos. Ya se ha comprobado lo difícil que era cambiar la cita para hacer los test serológicos, con esperas de casi una hora. Sabemos que el personal de atención primaria ya está sintiendo la presión asistencial en sus centros sanitarios. Si la respuesta de este personal, sobrecargado de trabajo, no es rápida, se augura que la comunidad educativa no aceptará esta situación.

Bajo los parámetros de la ley de prevención este es un documento técnico correcto. Sin embargo, vemos que en algunos apartados será difícil ajustar el contenido a la realidad:

- “Se tomará la temperatura corporal a todo el alumnado y el personal de forma previa al inicio de la jornada”. Esto es inviable en centros con más de mil personas sin aumentar los riesgos.
- “Mascarillas quirúrgicas se recomienda no usar más de cuatro horas”. Difícil en centros masificados con seis horas de permanencia.
- “Uso obligatorio de mascarillas tipo quirúrgico (que cumplirán con la norma UNE-EN 14683) o higiénico (UNE 0064-1)”. Será difícil desaconsejar el uso de mascarillas artesanales.
- “Lavado de manos con agua y jabón, como mínimo se emplearán cuarenta segundos” y “Se limitará el aforo en función de la disponibilidad de aseos”. En un grupo de quince chicos y quince chicas, con un aforo de una persona por baño, supone diez minutos para esta actividad.
- “En caso de que sea necesario compartir puestos o espacios (talleres, laboratorios, aulas de informática, música, etc.) se planificará la limpieza y desinfección de estos antes de los utilice un nuevo grupo de alumnos”. Esto implica, de facto, que allí donde todavía estuvieran disponibles, es inviable su uso, especialmente con el alumnado más inmaduro.
- “Se debe evitar mezclar alumnos de distintas aulas o grupos de convivencia para impartir sesiones, bien por especialistas o bien por falta de profesores”. Siendo esta medida necesaria, echamos en falta normativa que anule temporalmente los programas de Bilingüismo, pues va a generar grupos homogéneos y una segregación contraria a lo que marca la normativa. Lo mismo se debería haber hecho con las materias de Religión y valores éticos: se debería haber cambiado a nivel ministerial toda la legislación que permitiera impartir una única materia aconfesional por personal funcionario.
- La cantidad de funciones asignadas al personal de limpieza y su frecuencia parece imposible de ejecutar con las actuales plantillas.

Con respecto a las mascarillas y los equipos de protección, consideran necesario que la exención del uso de mascarillas en los alumnos/as deba acreditarse mediante justificante médico, ya que sería una manera de garantizar un uso generalizado de las mascarillas en el alumnado, los equipos de protección individual y la obligación de facilitarlo por parte de los centros es una de los temas que más inquietan al profesorado y equipos directivos. En el documento se especifican los EPIs usados en diferentes circunstancias: mascarillas de tipo quirúrgico o sanitario, mascarillas autofiltrantes FFP2, pantallas faciales, batas desechables, geles hidroalcohólicos y material para el lavado de manos.

Recuerdan que hasta hace unos meses, los centros no tenían presupuesto ni para folios ni para papeles desechables, que en el caso del alumnado de infantil era aportado por las familias. Saben que se ha hecho un ligero aumento del presupuesto de los centros, pero parece que la compra y reposición de estos elementos, de un solo uso en muchos casos, será una tarea cara y ardua.

Preguntan si es responsabilidad de los centros adquirir los equipos de protección que se mencionan en el documento y su reparto. En caso afirmativo, exigen que esto no sea así, y que sea la propia Consejería o las Delegaciones Provinciales las responsables de su compra y distribución. Esta opción sería la más económica, al comprar en grandes cantidades, no resta del presupuesto asignado a los centros y los equipos directivos no pierden tiempo ni energías en su compra, que intuimos puede ser difícil como ya pasó en el mes de abril. Solicitan información si se ha hecho por parte de la Consejería una reserva de equipos por si llegara el momento en que algún centro no pudiera proveerse, y si se va a proporcionar protección ocular al personal docente habiéndose comprobado que es una de vía importante de contagio.

Con respecto al responsable Covid, el nombramiento va a generar graves conflictos porque nadie

querrá tener esta responsabilidad. La designación de persona responsable COVID-19 parece incompatible con las funciones docentes, pero en la mayoría de los colegios no hay otro personal. Si se piensa en personal laboral o funcionario, se debería reforzar las plantillas. Si se piensa en personal docente, se debería dotar de reducción horaria lectiva. En ambos casos, se requerirá formación al cargo.

En las áreas de música y educación física tendrán más dificultades, en educación física, con las ratios actuales (25, 30 o 40, según el caso) y las medidas que se establecen, hacen casi inviable alcanzar los objetivos didácticos de esta materia. No les parecen mal las medidas, les parece mal que se traten de aplicar en grupos tan numerosos. Esta disciplina, junto con las disciplinas artísticas como música, han sido una de las más demandadas por el alumnado y familias durante el confinamiento, y muy difíciles de implementar a distancia, por eso piden a la Administración educativa que se potencie todo lo posible con desdobles.

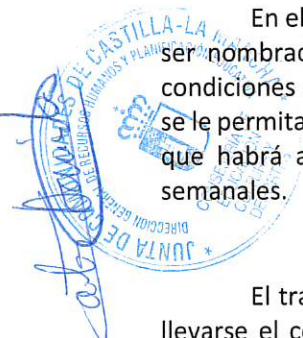
En el manual se habla de la importancia de la ventilación, evitando además corrientes de aire, algo que contrasta con la realidad de la mayoría de los centros educativos, y preguntan si se tiene pensado implementar sistemas de ventilación eficiente en los mismos.



Sin duda el punto que más les preocupa es el tratamiento de la vulnerabilidad. El COVID-19 tiene diferente incidencia en las personas contagiadas, desde las asintomáticas, las que presentan síntomas leves, las que sufren síntomas graves que requieren hospitalización hasta las que tristemente fallecen. Y a fecha de hoy, la ciencia ha establecido un grupo de personas vulnerables, cuya protección es la máxima preocupación social y la finalidad última de todas las medidas que la sociedad está implementando. Se establece que: "Los trabajadores vulnerables para COVID-19 (que en base a la evidencia científica disponible a fecha 18 de mayo de 2020 el Ministerio de Sanidad ha definido a las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años".

Por este motivo, exigen que los y las trabajadoras definidas por el Ministerio de Sanidad como vulnerables, junto a todas las mujeres embarazadas, tengan un tratamiento de especial sensibilidad y se les adapte los puestos de trabajo para evitar cualquier tipo de presencialidad y eximirles así de cualquier riesgo en el centro de trabajo.

Otra de las grandes dudas que tiene el profesorado es saber cuál es situación laboral de las personas que estén en cuarentena por haber tenido contacto con otras personas con COVID. Por este motivo, preguntan quién certifica esta situación, cómo son los trámites, sabiendo que esta persona no puede ni debe romper la cuarentena y si estará obligada a realizar docencia a distancia.



En el caso de que una persona aspirante a interinidad esté en cuarentena, surge la duda si podría ser nombrada para una sustitución. La actual normativa deja claro que si está enferma no está en condiciones de aceptar el puesto de trabajo, pero no regula esta nueva situación, por lo que exigen que se le permita tomar posesión y sea sustituida. A este respecto, y en previsión del número elevado de bajas que habrá a lo largo del curso, la Consejería se debería plantear dos adjudicaciones centralizadas semanales.

El transporte escolar puede suponer una importante fuente de contagio y preguntan cómo va a llevarse el control de las desinfecciones de los vehículos utilizados, si se van a establecer protocolos conjuntos con las empresas de transporte y de comedor escolar para el registro de incidencias.

Para educación infantil, ya que el alumnado de Infantil no tiene obligación de llevar mascarilla por tramo de edad, preguntan si se va a dotar a estos docentes de medidas especiales de protección, como mascarillas FFP2.

UGT valora la elaboración de este manual y pide que sea facilitado lo antes posible a los centros para que lo tengan cuando el personal se incorpore. Insisten que la apertura de los centros no se va a realizar de forma segura a menos que se reduzca el número de alumnos por aula como medida fundamental para garantizar que se pueda respetar la distancia de seguridad. Además de esto piden que se tenga en cuenta la situación de contagios en las distintas localidades a la hora de valorar la apertura de los centros educativos.

Muchas de las medidas que contiene el manual son recomendaciones, como la toma de temperatura en los centros, priorización para la realización de actividades en espacios al aire libre, circuitos de circulación de personas en los centros, evitar la permanencia de personal en los pasillos, uso individual del material, etc.

Tras el análisis del documento, lo consideran completo.

USO está de acuerdo con todas y cada una de las medidas tomadas por el Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación, pero creen que son insuficientes, ya que faltan tanto recursos humanos, como materiales para que esta vuelta sea segura.

Están muy agradecidos por todo el trabajo realizado en esta Consejería, pero siguen proponiendo a la Administración que se contrate más profesorado para que se desdoblen los cursos y así bajar los ratios para poder mantener las distancias, así como que se puedan utilizar los recursos que ya se tienen en los centros como son los profesores de Religión u otro tipo de profesores que están a media jornada o tercio de jornada, para esos desdobles; así como la utilización si en el centro no es posible de otras dependencias de los ayuntamientos o bien la utilización de prefabricados que en otras muchas ocasiones se han tenido que utilizar.

Algo tan simple como los felpudos desinfectantes a las entradas de los centros ni siquiera se recomiendan.

Considerar que son de bajo riesgo los centros de educación especial, escuelas infantiles y segundo ciclo de infantil, creen que es algo muy grave ya que el contacto estrecho con estos alumnos es evidente. Las medidas para el personal de riesgo parecen insuficientes, se parte del supuesto de que no se va a tener contacto con sintomáticos, pero, vamos a recordar que también hay asintomáticos.

Creen que lo lógico que el coordinador Covid de cada centro fuera un sanitario y no un docente, haciendo además las funciones de rastreadores de los centros educativos.

Preguntan si en el punto dos sólo se refieren al personal de centros públicos, preguntando qué pasa con el resto de personal de centros sostenidos con fondos públicos.

La vigilancia hacia el alumnado va a restar tiempo de dar clase, pues se va a tener que vigilar que no compartan material, que no se toquen la mascarilla, que no se toquen la cara ni los ojos. En infantil el juego y la socialización es lo más importante para el desarrollo evolutivo de los niños, así como para crear relaciones sociales, algo súper importante en toda la educación infantil de 0 a 6 años. Un alumno de educación infantil no puede estar durante cinco horas al día jugando solo.

Con respecto a los test, preguntan si se harán test a los interinos y a los profesores de religión interinos, y cuándo se harán.

Se suman a la petición de otras organizaciones sobre la petición de más rapidez en las sustituciones ya que este curso en concreto se necesita urgentemente. Al igual que en el artículo 2 debe corregirse el "centros públicos" por "centros sostenidos con fondos públicos". Si queremos que todos lo cumplan tenemos que incluir a todos en el documento.

Señalan que habrá problemas con los docentes de religión en tanto en cuanto si no se les va a

dejar impartir la asignatura con motivo de las clases burbuja, por ser materia de especialidad, supondrá una reducción de horas que podría manifestarse una reducción salarial, sin contar la vulneración de la ley: la asignatura de religión es de oferta obligatoria y no hay excepción a esa ley por la situación Covid. Son diversos los equipos directivos que están muy equivocados en este aspecto.

CSIF realiza un previo antes de presentar sus aportaciones. Solicita información sobre la nueva plataforma digital. Y pide más tiempo para poder ver cada categoría profesional y realizar las aportaciones de forma correcta, han observado que en muchos casos se pone que no tienen atención directa a usuarios ciertos colectivos, como por ejemplo los administrativos, cuando es que sí, y que se abra la posibilidad de realizar otras aportaciones según se vaya aplicando estas medidas.

Agradecen que pase este manual por el Comité sectorial de educación. Es una guía completa y detallada en algunos aspectos, pero echan de menos que no vaya acompañado de otra serie de medidas, las cuales son imprescindibles, como la bajada de número de alumnos por aula, aumento de docentes, personal de enfermería en los centros educativos de forma permanente y aumento de personal laboral, especialmente de limpieza. Se presenta un documento a un Comité para todo el personal que trabaja en los centros educativos que sea competencia de la Consejería de Educación de CLM, pero donde muchos de sus puntos o no son exclusivos, o incluso no son competencia de este Comité, aunque visto de una forma amplia y global, todo repercute en la prevención y salud laboral.

Por otro lado, afirman que mañana empieza el curso escolar y se preguntan cuándo se va a publicar este documento para que sea conocedor de él toda la comunidad educativa.

Y antes de pasar a analizar punto por punto quieren agradecer y reconocer el trabajo brutal de los centros educativos que se está realizando y se va a seguir realizando para aplicar todas las medidas necesarias para crear un entorno escolar lo más seguro posible acorde a la nueva guía y manual, así como de los funcionarios de los distintos servicios que han trabajado para sacar adelante este manual y todas sus anexos y fichas.

Con respecto al documento:

- Puesto que estamos en un comité de personal que trabajan en centros educativos que dependen de la Consejería, entienden que el ámbito de aplicación sea para este personal, pero hay puntos de esta guía que recoge aspectos que afectan a alumnado y familias, por ejemplo, el punto cinco y el punto siete, y por ello habría que hacerlo extensivo a todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos, y que estos sean tanto conocedores de la guía como que la cumplan.
- En el punto cuatro sólo se habla de la entrega de esta Guía, en ningún momento se habla en este punto de entrega de equipos de protección, sin embargo, en el Anexo correspondiente sí viene recogido.
- Preguntan cómo se va a gestionar y a realizar la de la medición de la temperatura.
- En el punto siete, sobre medidas general, solicitan como medida de prevención y por recomendación sanitaria, la vacunación ante la gripe para todo el personal que trabaje en centros educativos, para minimizar los riesgos, garantizar un diagnóstico más fiable al compartir algunos de los síntomas con la COVID19.
- Solicitan información de cuándo y cuánto material va a llegar a los centros, mostrando preocupación por los equipos de protección específicos para ciertos trabajadores. Además de pedir información de cuándo y cuántas mascarillas se van a dar a los trabajadores. Y en el caso de los alumnos, en su momento se habló que se darían también mascarillas, preguntando si será así. Por otro lado, este fin de semana la Ministra ha dejado abierta la posibilidad de

permitir “descansos” de mascarillas, preguntan si se llevará a cabo en nuestra región y cómo se hará.

- Cuando se habla de la etiqueta respiratoria: pedimos que el lavado sea de manos y de la parte interna del codo si esta está al descubierto, puesto que la recomendación de la tos y el estornudo es hacerla en esta parte del cuerpo.
- Cuando se habla de ventilación, mantener abiertas puertas de zonas comunes, aunque están de acuerdo que es necesario, no por ello nos preocupa en pleno invierno vaya a ser complicado por las bajas temperaturas y las corrientes de aire.
- Ven que muchas de las medidas son recomendaciones, no obligaciones, por lo que preguntan qué responsabilidad se tiene el no cumplirlas.
- En muchos puntos aparece la expresión: “se desinfectará y limpiará después de su uso...”. En algunos casos se hace referencia al propio usuario, pero en muchos otros será competencia del personal de limpieza, por eso solicitan el aumento de plantilla de este personal, aparte de cubrir las plazas y las bajas de forma inmediata. Además, consideran que se ha de tener personal de limpieza durante toda la jornada escolar. Les preocupa la limpieza y desinfección de los colegios donde es el Ayuntamiento el responsable, pero creen que esta Administración ha de coordinarlo, controlarlo y supervisarlo.
- Se habla que las sesiones telemáticas de las reuniones, entienden que, en el centro de trabajo, por lo que piden que llegue cuanto antes los medios informáticos prometidos y estos sean suficiente para cubrir todas las necesidades dentro como fuera del aula.
- Respecto al responsable COVID afirman que lo ideal sería que fuera el sanitario escolar que debería existir en los centros educativos. Por otro lado, pide que este responsable, si recae las funciones en un docente, tenga reducción horaria.
- En el apartado que dice: “La persona designada como responsable en el manejo de COVID-19 en el centro contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acudan al centro escolar para su recogida. Deberán contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma según lo establecido en cada comunidad autónoma.” Quitar esto último, puesto que es un documento de CLM.
- Si la persona afectada es un trabajador y se considera caso sospechoso: solicitan se especifique el procedimiento a seguir hasta su incorporación. Añadir en el último párrafo lo mismo que aparece en la Guía Educativa Sanitaria presentada el 26 de agosto: “y hasta que hayan transcurrido al menos 72 horas desde la desaparición de los síntomas”. Añadir en este apartado, o añadir un apartado más, el procedimiento claro ante un caso positivo en relación a la clase o/y centro en cuanto a su seguimiento y aislamiento del mismo.
- Faltaría por incluir a los profesores de enseñanzas medias que no son ni de secundaria ni de formación profesional en la valoración del riesgo, así como los siguientes centros: CRAs, CEPAs, AEPAs, Aulas Penitenciarias y Aulas Hospitalarias.
- Con respecto a las personas vulnerables, se habla en todo caso del servicio del SESCAM, entendemos que en lo que compete a la parte de prevención, pero lo relativo a la baja médica es competencia el médico de cabecera independientemente de la sanidad pública como privada. Solicitan una aclaración entre los términos “especialmente sensible” y “vulnerables”. Solicitando para aquellos vulnerables que no se les pueda adaptar que teletrabajen.
- Solicitan información de cómo se va a tratar a las personas que no se les da la baja laboral, pero si están en aislamiento. En el caso de las embarazadas, las instrucciones de su no incorporación, consultan si será desde el día 1 de septiembre, y si será para los funcionarios

de carrera e interinas igual. Solicitan para todos los colectivos vulnerables o especialmente sensible la no incorporación hasta que se aclara su situación.

Les preocupa un tema en concreto respecto a los interinos que han obtenido vacante y como consecuencia de la COVID19 no pueden incorporarse a su centro de trabajo y no pueden tomar posesión, no sabiendo qué ocurrirá con ellos.

Se alegran que por fin se haya aumentado la plantilla de los Técnicos de PRL de las Delegaciones Provinciales, esperando que no sea algo puntual y pasajero como consecuencia de la COVID19 y se refleje en la relación de puestos de trabajo.

ANPE realiza un previo a las aportaciones, señalan que en las Delegaciones que, si un interino no se incorpora a su centro por tener síntomas, se le anula la vacante. Consideran que debido a las circunstancias en las que nos encontramos, se debería respetar su contrato y que se incorpore cuando esté curado en su caso, algo similar a lo que está regulado para la maternidad.



Sobre el documento realizan las siguientes aportaciones:

- Con respecto a los requisitos para el acceso a centros educativos: con respecto a la medición de la temperatura, les parece bien esta medida, pero solicitan información de cómo se llevará a cabo y quién se encargará de realizar la toma de temperatura, sobre todo en los centros grandes con muchos alumnos, si tienen que guardar la distancia de 1,5 metros.
- En el documento consta que en los eventos deportivos o celebraciones del centro en los que esté prevista la asistencia al público, se deberá seguir el procedimiento definido por el centro a fin de asegurar que se pueda mantener la distancia interpersonal y el aforo recogido en las indicaciones sanitaria, y preguntan quién se encargara de hacer cumplir las normas.
- Consideran apropiado que el equipo directivo planifique las tareas de limpieza y desinfección, pero para cumplir con todas la medidas expuestas en este manual, en muchos casos, habrá que como mínimo triplicar los servicios de limpieza y consideran que tiene que ser la Administración y no los equipos directivos los encargados de gestionar el aumento de estos servicios, o la contratación de más horas con la empresa externa. Se está sobrecargando el trabajo y responsabilidad a los equipos directivos.
- Está previsto que en los centros se nombre una persona responsable de COVID, y en la mayoría de los mismos, nadie querrá asumir esta responsabilidad, por lo que la tendrá que asumir el equipo directivo, como pasa con el coordinador de riesgos laborales. Volvemos a incrementar la responsabilidad de los equipos directivos, como si ellos fueran expertos en todo, incluidos los aspectos sanitarios.
- Este manual de medidas establece grupos estables de convivencia, pero no contempla una bajada de ratios de alumnos que conformen esos grupos, y consideran que esta es la mejor medida para que se cumplan con las normas que establece este plan, como, por ejemplo, el mantenimiento de la distancia mínima de 1,5 metros. Está demostrado que, con grupos reducidos, es mucho más fácil, el control de la pandemia.

- La Administración dice no está haciendo una bajada general de ratios, sino que se cumpla con la distancia mínima de seguridad de metro y medio entre alumnos. El problema es que hay centros donde no hay espacio para que se cumpla esta medida. La reducción de ratios es el mejor control de la pandemia.

- Proponen la creación en cada centro de un "Equipo COVID-19": formado por el director/a, Coordinador Covid, Coordinador de Prevención y otros profesores de distintos niveles o departamentos y encabezados por una figura de referencia que debe ser un sanitario, enfermera o enfermero escolar, que se encargará de coordinar todos los temas relacionados con la infección, que esté en los centros más grandes y compartido en los centros pequeños, que se encargará además, de pasar los test cuando sea necesario a los profesores y alumnos y de tomar todas las medidas adecuadas ante un brote, de rastrear los contactos, o cualquier aspecto de la pandemia, como la identificación de síntomas, proporcionando una mayor seguridad en el aspecto sanitario, y una mayor tranquilidad a toda la comunidad educativa.

Consideran que las medidas que propone la Administración son insuficientes y que los enfermeros tienen que tener presencialidad en los centros educativos, aunque cada sanitario tenga asignado un grupo de centros educativos.

No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las 11.06 h.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se firma la presente acta.


Presidente,


Secretario,